

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 463

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Poner en conocimiento a las partes intervinientes la respuesta emanada por COLPENSIONAES -26/09/2023-¹

Para el cumplimiento de lo anterior, **por la secretaría de este Juzgado o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio DE MANERA CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído**, remitir la información a los correos electrónicos nicolaspava9924@javerianacali.edu.co y mariela.arara1958@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Consecutivo 87 del expediente digital

Que en el período de **octubre de 2023** se aplica descuento sobre la pensión del señor **CAICEDO MANUEL** por concepto de cuota de alimentos decretada en el proceso de la referencia, correspondiente a la suma de **\$200.000** sobre la mesada y mesadas adicionales, sin límite de cuantía; suma que se incrementa anualmente conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente. Así las cosas, los valores se dejan a disposición del señor Jorge Oswaldo, en la cuenta de ahorros No. **470049094** del Banco W.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J4fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 1

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 005f90b5de995a13c288f60255691f9993ef6e9231506e195ba93405a400e9a9

Documento generado en 07/03/2024 04:47:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>